

MAT.:

1. **APRUÉBASE** acta del comité de selección del "Concurso Público Para Fortalecer el Patrimonio Indígena en la Región del Biobío, año 2020".
2. **ADJUDICA** subsidios a los beneficiarios por los montos que se indican.
3. **FÍRMESE** los correspondientes convenios de ejecución entre CONADI Región del Biobío y los beneficiarios que se indican.

Cañete, 22 de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso final del artículo 44, de la ley 19.253; lo establecido en la ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del sector público año 2020; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°854/2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; la Resolución Exenta N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas de fondos públicos; la Resolución N° 035 de fecha 27 de noviembre de 2018 del Director Nacional y la Resolución Exenta N° 005 de fecha 08 de enero de 2019 del Director Nacional(S); la Resolución Afecta N° 011 del 08 de marzo de 2019, del Director Nacional (S) de CONADI que nombra a la Directora Regional de la CONADI en Cañete.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley de presupuesto del Sector Publico para el año 2020, Ley 21.192 ha asignado montos globales para el programa 01 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI.
2. Que, los montos globales asignados en la Ley de presupuesto, deben distribuirse entre los subtítulos, ítem, asignaciones y programas que conforman la estructura presupuestaria de CONADI.
3. Que, la Resolución Exenta N° 094 de fecha 30/01/2020 aprueba Bases tipo de Concurso públicos UCE, año 2020.
4. Que, la ficha de producto N° 1014655 se encuentra aprobada sin observaciones por el jefe de Fondo de Cultura y Educación de CONADI Dirección Nacional.
5. Que, la Resolución Exenta N° 254 de fecha 10/03/2020 aprueba Modificación Distribución Presupuestaria de fondo y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2020.
- 6.- Que, se ha asignado presupuesto al programa código ID N° 979888 "Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena", del Concurso Publico: Fortalecimiento del Patrimonio Indígena en la Región del Biobío, año 2020, por un monto total de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS, (22.000.000.-).

7.- Que, la Resolución Exenta N°415 de fecha 09 de abril de 2020 de la Dirección Nacional de CONADI, que autorizó a las jefaturas de las Subdirecciones y Direcciones Regionales a modificar las bases de concursos y licitaciones, introduciendo cláusulas no contempladas en las bases tipo y bases generales obligatorias aprobadas por la Dirección Nacional y actualmente vigentes. Lo anterior, en relación a la contingencia actual de emergencia sanitaria y Estado de excepción constitucional de catástrofe y las medidas sanitarias que afectan a usuarios y proveedores, debiendo considerar alternativas o sustitución de todos los actos y procedimientos presenciales de riesgo para la salud y los de difícil concreción o cumplimiento, atendidas las medidas y circunstancias existentes por otras acciones o medidas a realizar exentos de dichas contingencias.

8.- Que, la Resolución Exenta N°561 de fecha 25 de mayo de 2020, aprobó las bases administrativas y técnica y convocó al "Concurso Público para Fortalecer el Patrimonio Indígena en la Región del Biobío, año 2020", del programa Manejo y protección del patrimonio cultural indígena.

9.- Que, la Resolución Exenta N°693 del 30 de junio del 2020, aprobó modificación de distribución presupuestaria de fondos y programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2020, del Director Nacional de CONADI.

10.- Que, en consideración a las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia de COVID-19, las que han alterado el normal desplazamiento de las personas en general, y en particular, de las personas mapuche interesadas en postular a concursos públicos de CONADI, quienes en muchos casos se encuentran aisladas por cordones sanitarios, se hace necesario ampliar el plazo de postulación del concurso público.

11.- Que, la Resolución Exenta N° 645 de fecha 26 de junio de 2020, aprobó ampliación de plazo hasta el viernes 03 de julio de 2020.

12.- Que, el memorándum de UDR N° 30 de fecha 6 de julio del año en curso, convoca a comité de admisibilidad, evaluación y selección.

13.- Que, según acta de comité de admisibilidad, evaluación y selección de fecha 10 de julio del año en curso, ha propuesto adjudicar los proyectos que serán beneficiados según consta en la respectiva acta las cuales son incorporadas a la presente resolución.

14.- Que, para los efectos señalados, se deberá suscribir entre la Dirección Regional Cañete de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y los/las beneficiarios(as) adjudicados(as), más adelante señaladas, los respectivos convenios de ejecución de los proyectos beneficiados del "Concurso Público denominado para Fortalecer el Patrimonio Indígena en la Región del Biobío, año 2020, por un monto total de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS, (22.000.000.-).

RESUELVO:

1º APRUÉBASE, la Acta del Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección del "Concurso Público para Fortalecer el Patrimonio Indígena en la Región del Biobío, año 2020", las cuales son del siguiente tenor:

<p align="center">ACTA DEL COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DEL "CONCURSO PÚBLICO PARA FORTALECER EL PATRIMONIO INDÍGENA EN LA REGIÓN DEL BIO-BIO, AÑO 2020"</p>
--

Siendo las 10:00 horas del día viernes 10 de julio de 2020, en dependencias de Conadi región del Biobío, ubicada en calle Uribe n°337 de la ciudad de Cañete, se constituye el comité de admisibilidad y selección del "CONCURSO PÚBLICO PARA FORTALECER EL PATRIMONIO INDÍGENA EN LA REGIÓN DEL BIO-BIO, AÑO 2020".

El Comité cuenta con la participación de los siguientes evaluadores:

1) NEMESIO CEBALLOS MORALES, cédula de identidad N°12.305.590-K, Encargado de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI, quien lo preside;

2) PAMELA QUINTRIQUEO ESCALONA, Cédula de identidad N° 13.802.482-2, Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de CONADI;

3) ALEJANDRA ANDREA CORNEJO ARANCIBIA, cédula de identidad N° 15.096.857-7, Encargada de la Unidad de Desarrollo Indígena de la Dirección Regional de CONADI.

SE DEJA CONSTANCIA, que el comité cuenta con la mayoría de sus miembros, por lo cual existe el quórum requerido para sesionar.

SE CERTIFICA, que los miembros del comité declaran expresamente, antes del inicio de la presente instancia, que no les afectan inhabilidades e incompatibilidades legales establecidas para los funcionarios públicos y lo consignado en el punto 4.2 de las bases del presente concurso.

Como ministro de fe, interviene don **CRISTIAN ANDRÉS HURTADO CÁCERES**, cédula de identidad N° 13.306.298-K, abogado Encargado de la Unidad Jurídica de CONADI Región del Biobío, conforme se expresa de su memorándum N°30 de fecha 06 de julio de 2020.

I.- ANTECEDENTES

A) La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, a través de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional del Biobío de CONADI, convocó a participar a las personas naturales indígenas, así como a las comunidades y asociaciones indígenas en el "CONCURSO PÚBLICO PARA FORTALECER EL PATRIMONIO INDÍGENA EN LA REGIÓN DEL BIO-BIO, AÑO 2020".

B) El presupuesto a repartir por el presente concurso asciende a la suma de veintidós millones de pesos (\$22.000.000 -)

II.- NÚMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS

Se informa que se presentaron 18 proyectos al singularizado concurso público, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Nombre Proyecto	Comuna
1	Joel Arturo Manquepi Salazar	[REDACTED]	Wiñokintun kuivike dugu	Alto Biobío
2	Margarita Fuentes Henríquez	[REDACTED]	Tañi Pewmaken	Cañete
3	Domitila Sáez Liencura	[REDACTED]	Lawen mapuche de ayer, de hoy y siempre	Penco
4	MariaTeresa Viluñir Neculpi	[REDACTED]	Instrumentos y vestimenta ceremonial	Cañete
5	Iris del Carmen Fica Gajardo	[REDACTED]	Rescate de hierbas medicinales para el Kizu Lawentuwün en la cordillera de Nahuelbuta	Contulmo
6	Lorena Canupi Catrileo	[REDACTED]	Rescate de la tradición gastronómica mapuche	Arauco
7	Teresa del Carmen Millapi Huenumán	[REDACTED]	Yemean Lawen, Iré a buscar remedio	Cañete
8	Luis Nivaldo Quintana Cabrera	[REDACTED]	Espacio para la recuperación y preservación de la gallina mapuche	Contulmo
9	Emeterio Millanao Leuman	[REDACTED]	Lawen co	Tirúa
10	Estela Astorga Porma	[REDACTED]	Recetario medicinal mapuche en video para canales de difusión digital	Cañete
11	Estefany Mariel Vergara Huenupi	[REDACTED]	Mawida koyam	Los Álamos
12	Asociación mapuche de turismo LIBKO	[REDACTED]	Chemamul nueva generación	Tirúa

13	Juana del Carmen Maribur Polma	[REDACTED]	Promoción y difusión de la cultura lafkenche, a través de un catálogo digital de cestería	Cañete
14	Antonio Alejandro Chihuaicura Chihuaicura	[REDACTED]	Kawell Rvtran	Tirúa
15	María Gutiérrez Canullan	[REDACTED]	Wentw makuñ	Tirúa
16	Luis Adrián Ñanculef Ulloa	[REDACTED]	Adquisición de implementos para el ejercicio de la atención y del rol espiritual del Wentru Machi de lob Callaqui en la comuna de Alto Biobio	Alto Biobio
17	Juana Magdalena Purrán Pichinao	[REDACTED]	Implementación de centro de atención de medicina tradicional mapuche de Machi de Callaqui	Alto Biobio
18	María Luisa Vita Gallina	[REDACTED]	Kúme eltuán ñi ruka	Alto Biobio

III.- DETALLE DEL PROCESO DE ADMISIBILIDAD

En concordancia con las bases que reglan el presente concurso y en mérito del proceso de admisibilidad que desarrolló el presente comité, se estableció la condición de admisibilidad respecto de 14 de los proyectos presentados. Respecto al número de proyectos inadmisibles, éste alcanzó el número de 4.

Los criterios de admisibilidad se encuentran definidos en las bases del concurso.

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Estado
1	Joel Arturo Manquepi Salazar	[REDACTED]	INADMISIBLE. No adjunta Anexo N°4
2	Margarita Fuentes Henríquez	[REDACTED]	ADMISIBLE
3	Domitila Sáez Liencura	[REDACTED]	ADMISIBLE
4	MaríaTeresa Viluñir Neculpi	[REDACTED]	ADMISIBLE
5	Iris del Carmen Fica Gajardo	[REDACTED]	ADMISIBLE
6	Lorena Canupi Catrileo	[REDACTED]	ADMISIBLE
7	Teresa del Carmen Millapi Huenumán	[REDACTED]	ADMISIBLE
8	Luis Nivaldo Quintana Cabrera	[REDACTED]	ADMISIBLE
9	Emeterio Millanao Leuman	[REDACTED]	INADMISIBLE. No adjunta Anexo N°4.
10	Estela Astorga Porma	[REDACTED]	INADMISIBLE. No adjunta Anexo N°2 firmado
11	Estefany Mariel Vergara Huenupi	[REDACTED]	ADMISIBLE
12	Asociación mapuche de turismo LIBKO	[REDACTED]	INADMISIBLE. No adjunta Anexo N°4
13	Juana del Carmen Maribur Polma	[REDACTED]	ADMISIBLE
14	Antonio Alejandro Chihuaicura Chihuaicura	[REDACTED]	ADMISIBLE
15	María Gutiérrez Canullan	[REDACTED]	ADMISIBLE
16	Luis Adrián Ñanculef Ulloa	[REDACTED]	ADMISIBLE
17	Juana Magdalena Purrán Pichinao	[REDACTED]	ADMISIBLE
18	María Luisa Vita Gallina	[REDACTED]	ADMISIBLE

Teniendo en consideración los proyectos admisibles, se procede a la evaluación técnica y económica con la pauta indicada en las bases administrativas.

III.- EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Se deja constancia que todos los miembros del comité **declaran expresamente, antes del inicio de la etapa de selección, que no les afectan inhabilidades e incompatibilidades legales establecidas para los funcionarios públicos.**

En efecto, de conformidad a lo dispuesto en las bases administrativas y en relación al artículo 78° del estatuto administrativo, si alguno de los miembros del presente comité tiene algún interés directo o indirecto en el financiamiento de algún proyecto presentado en el concurso, sea un interés propio, de su cónyuge, de sus parientes por consanguinidad hasta el 3° grado inclusive, o por afinidad hasta el 2° y las personas ligadas a ellos por adopción, es menester que lo manifieste en este acto antes de dar inicio. Sobre el punto, se reitera que cada uno de los miembros manifestó no tener ningún tipo de interés, ni relación de parentesco mencionado, conforme a lo cual se procede a continuación.

Seguidamente, se procede a realizar el estudio de evaluación y asignación de puntajes, asignados en orden decreciente:

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Nombre Proyecto	Puntaje
1	María Teresa Viluñir Neculpi	[REDACTED]	Instrumentos y vestimenta ceremonial	90
2	Antonio Alejandro Chihuaicura Chihuaicura	[REDACTED]	Kawell Rvtran	90
3	Luis Adrián Ñanculef Ulloa	[REDACTED]	Adquisición de implementos para el ejercicio de la atención y del rol espiritual del Wentru Machi de lob Callaqui en la comuna de Alto Biobío	85
4	María Luisa Vita Gallina	[REDACTED]	Küme eltuan ñi ruka	85
5	Luis Nivaldo Quintana Cabrera	[REDACTED]	Espacio para la recuperación y preservación de la gallina mapuche	80
6	María Gutiérrez Canullan	[REDACTED]	Wentw makuñ	80
7	Teresa del Carmen Millapi Huenumán	[REDACTED]	Yemean Lawen, Iré a buscar remedio	79
8	Iris del Carmen Fica Gajardo	[REDACTED]	Rescate de hierbas medicinales para el Kizu Lawentuwün en la cordillera de Nahuelbuta	75
9	Estefany Mariel Vergara Huenupi	[REDACTED]	Mawida koyam	75
10	Juana del Carmen Maribur Polma	[REDACTED]	Promoción y difusión de la cultura lafkenche, a través de un catálogo digital de cestería	75
11	Lorena Canupi Catrileo	[REDACTED]	Rescate de la tradición gastronómica mapuche	69
12	Juana Magdalena Purrán Pichinao	[REDACTED]	Implementación de centro de atención de medicina tradicional mapuche de Machi de Callaqui	66
13	Domitila Sáez Liencura	[REDACTED]	Lawen mapuche de ayer, de hoy y siempre	61
14	Margarita Fuentes Henríquez	[REDACTED]	Tañi Pewmaken	59

A continuación, se procede a la selección de los proyectos adjudicados, estableciéndose el listado de Proyectos Seleccionados, en Lista de Espera y Sin Puntaje Mínimo para adjudicar, conforme lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas que rigen el proceso, resultando en consecuencia los siguientes listados:

PROYECTOS SELECCIONADOS

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Nombre Proyecto	Puntaje
1	María Teresa Viluñir Neculpi	[REDACTED]	Instrumentos y vestimenta ceremonial	90
2	Antonio Alejandro Chihuaicura Chihuaicura	[REDACTED]	Kawell Rvtran	90
3	Luis Adrián Ñanculef Ulloa	[REDACTED]	Adquisición de implementos para el ejercicio de la atención y del rol espiritual del Wentru	85

			Machi de lob Callaqui en la comuna de Alto Biobío	
4	María Luisa Vita Gallina	██████████	Kú6me eltuan ñi ruka	85
5	Luis Nivaldo Quintana Cabrera	██████████	Espacio para la recuperación y preservación de la gallina mapuche	80
6	María Gutiérrez Canullan	██████████	Wentw makuñ	80
7	Teresa del Carmen Millapi Huenumán	██████████	Yemean Lawen, Iré a buscar remedio	79
8	Iris del Carmen Fica Gajardo	██████████	Rescate de hierbas medicinales para el Kizu Lawentuwun en la cordillera de Nahuelbuta	75
9	Estefany Mariel Vergara Huenupi	██████████	Mawida koyam	75
10	Juana del Carmen Maribur Polma	██████████	Promoción y difusión de la cultura lafkenche, a través de un catálogo digital de cestería	75
11	Lorena Canupi Catrileo	██████████	Rescate de la tradición gastronómica mapuche	69

Pasando a conformar LA LISTA DE ESPERA en orden de prelación, con los puntajes que se indican, los siguientes 2 proyectos:

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Nombre Proyecto	Puntaje
12	Juana Magdalena Purrán Pichinao	██████████	Implementación de centro de atención de medicina tradicional mapuche de Machi de Callaqui	66
13	Domitila Sáez Liencura	██████████	Lawen mapuche de ayer, de hoy y siempre	61

Por último, se consigna que un proyecto no alcanzó el puntaje mínimo de 60 puntos para ser considerado en la lista de espera:

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Nombre Proyecto	Puntaje
14	Margarita Fuentes Henríquez	██████████	Tañi Pewmaken	59

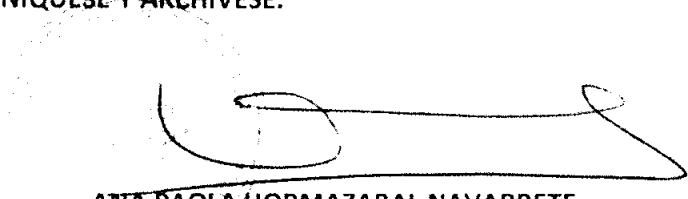
2.- ADJUDÍQUESE, subsidios por montos no reembolsables a los beneficiarios seleccionados por los montos que se indican y que a continuación se detallan:

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Nombre Proyecto	Monto \$
1	María Teresa Vilufñir Neculpi	██████████	Instrumentos y vestimenta ceremonial	\$2.000.000.-
2	Antonio Alejandro Chihuaicura Chihuaicura	██████████	Kawell Rvtran	\$2.000.000.-
3	Luis Adrián Ñanculef Ulloa	██████████	Adquisición de implementos para el ejercicio de la atención y del rol espiritual del Wentru Machi de lob Callaqui en la comuna de Alto Biobío	\$2.000.000.-
4	María Luisa Vita Gallina	██████████	Kú6me eltuan ñi ruka	\$2.000.000.-
5	Luis Nivaldo Quintana Cabrera	██████████	Espacio para la recuperación y preservación de la gallina mapuche	\$2.000.000.-
6	María Gutiérrez Canullan	██████████	Wentw makuñ	\$2.000.000.-
7	Teresa del Carmen Millapi Huenumán	██████████	Yemean Lawen, Iré a buscar remedio	\$2.000.000.-
8	Iris del Carmen Fica Gajardo	██████████	Rescate de hierbas medicinales para el Kizu	\$2.000.000.-

			Lawentuwun en la cordillera de Nahuelbuta	
9	Estefany Mariel Vergara Huenupi	[REDACTED]	Mawida koyam	\$2.000.000.-
10	Juana del Carmen Maribur Palma	[REDACTED]	Promoción y difusión de la cultura lafkenche, a través de un catálogo digital de cestería	\$2.000.000.-
11	Lorena Canupi Catrileo	[REDACTED]	Rescate de la tradición gastronómica mapuche	\$2.000.000.-

3.- FÍRMESE, los respectivos convenios de ejecución entre CONADI, Región del Biobío y los beneficiarios que se indican.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA PAOLA HORMAZABAL NAVARRETE
DIRECTORA REGIONAL
CONADI, REGION DEL BIOBIO

AHN/^AHC/^{NC}NCM/DMCH/dmch.